## INVITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE OBRA No. 006-2026

*OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, A TODO COSTO, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, REPARACION, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E. GILBERTO ECHEVERRI MEJIA"*

***LA INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJIA,*** *está interesada en seleccionar y contratar personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los principios y fines de la función administrativa, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar ofertas o cotizaciones, con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.*

***INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS***

*Se invita a todas las Veedurías Ciudadanas, interesadas en intervenir en esta etapa precontractual, contractual, ejecución y postcontractual de este proceso para que ejerzan la VEEDURÍA, VIGILANCIA Y CONTROL correspondiente al* ***proceso contractual No. 006-2026***

***COMPROMISO ANTICORRUPCION***

*Los interesados en participar en esta convocatoria, con la presentación de sus propuestas o cotizaciones; se comprometen a:*

*No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas, de acuerdo con las normas vigentes.*

*No ofrecer ni dar dádivas a funcionarios de la Institución Educativa.*
*No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.*

***RECOMENDACIONES AL OFERENTE:***

***Lea cuidadosamente el contenido de este documento.***
***Tenga en cuenta el presupuesto asignado y revise detalladamente el listado de los productos que se requieren.***
***Cumpla con todas las instrucciones indicadas en esta invitación pública y tenga en cuenta la fecha y hora límite prevista para entregar los documentos solicitados. En ningún caso, serán evaluadas las propuestas presentadas, por fuera del tiempo previsto.***

***INFORMACIÓN GENERAL***

***PARTICIPANTES:***

*Podrán participar en el presente proceso de contratación, toda persona natural y/o jurídica, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar.*

***MODALIDAD DE SELECCIÓN***

*La selección de la presente contratación se realiza mediante el procedimiento estipulado en el manual de contratación de la Institución Educativa* ***GILBERTO ECHEVERRI MEJIA*** *y en especial por lo conferido en el Decreto 1075 de 2015.*

***INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS***

*Las veedurias ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en el presente proceso de selección.*

***PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES***

*Las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y fisico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.*

***EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS, ANTES DE APORTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACION:***

***Leer cuidadosamente la invitación***

- *Seguir las instrucciones que se imparten en la elaboración de su oferta.*
- *Queda entendido que, con la presentación de la propuesta o cotización, se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación pública y en la ley.*
- *Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.*
- *La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió la invitación, los estudios y documentos previos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.*
- *La presentación de la propuesta o cotización, indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.*
- *Identificar su Oferta, en la forma indicada en este documento.*
- *Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección. En ningún caso se recibirán ofertas fuera del tiempo previsto.*
- *Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.*
- *Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.*

***Los interesados en participar en el presente proceso con la presentación de la propuesta o cotización, se comprometen a:***

*No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución, en la Ley y las demás establecidas de acuerdo con las normas vigentes.*

*No ofrecer ni dar dadiva a funcionarios de la Institución Educativa.*
*No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.*

## SECCIÓN I

### 1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR POR MEDIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA:

*La* ***Institución Educativa GILBERTO ECHEVERRI MEJIA****, está interesada en celebrar un contrato cuyo objeto es:* ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, A TODO COSTO, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, REPARACION, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E. GILBERTO ECHEVERRI MEJIA".***

### 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

| *ITEM* | *ESPECIFICACIONES TECNICAS* | *UNIDAD* | *CANTIDAD* |
|---|---|---|---|
| *1* | *Estuco resane y pintura en salones de colegio, oficinas, rejas, fachada interna, escaleras, y otros.* | *Metro* | *650* |
| *2* | *Soldadura en cerco interno, de ángulos metálicos, anticorrosivo y pintura.* | *Global* | *1* |
| *3* | *Desmonte de rejas de seguridad, soldadura, anticorrosivo, instalación, pernos y cambio de bisagra.* | *Unidad* | *5* |

***3. PLAZO:*** *El plazo del contrato será de* ***(30)*** *días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

### 4. VALOR ESTIMADO, FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN:

*El presupuesto oficial es por la suma de:* ***QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 95/100 ($15.404.704.95),*** *el cual se encuentra amparado en el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 del 5 de octubre de 2026.***

| *CODIGO PRESUPUESTAL* | *DESCRIPCION* | *VALOR* |
|---|---|---|
| ***2.1.2.02.02.005.01*** | ***Construcción y Servicios de la construcción SGP*** | ***$15.404.704.95*** |
| ***2.1.2.02.02.005.08*** | ***Formación Integral SGP-RB*** | ***$300.000.00*** |
| | *TOTAL* | ***$15.704.704.95*** |

***JUSTIFICACIÓN:*** *El presupuesto oficial se estimará con base en análisis del sector por medio de cotizaciones y disponibilidad presupuestal.*

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa pagará el valor del contrato a quien termine adjudicándoselo de la siguiente manera. El pago se hará en un único pago mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, en un tiempo máximo de cinco (5) días previa presentación de la factura electrónica de venta, certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar, el **informe de supervisión del contrato, acta de recibo y terminación del contrato y el recibido a satisfacción del rector ordenador del gasto**. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Tesorería de Fondos de Servicios Educativos. En todo caso, el desembolso estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería, y sólo se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

*PARÁGRAFO 1: Si las facturas y/o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.*

*PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales corren a cargo del contratista.*

*PARÁGRAFO 3: Los desembolsos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.*

*PARÁGRAFO 4: Si la entidad recibe los documentos para el pago dentro de los CINCO (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de desembolso, el primer día hábil del mes siguiente.*

***IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS:***

*Además de las deducciones de Ley* ***(Rete FUENTE, RETE IVA y Rete ICA)****, el siguiente cuadro resume las estampillas que se cobran en el municipio de Rionegro, según el Estatuto Tributario Municipal, No.023 de 2018, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal del municipio de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, y el Acuerdo Municipal 024 de 2022. y el acuerdo 026 de diciembre 28 de 2025, por el cual se adiciona y modifica el acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones.*

| CONCEPTO | BASE MINIMA (ANTES DE IVA) | PERSONA NATURAL | PERSONA JURIDICA |
|---|---|---|---|
| ESTAMPILLA Pro-Hospital | $1 | 1% | 1% |
| ESTAMPILLA Pro-Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | $1 | 0.4% | 0.4% |
| ESTAMPILLA Pro-Cultura (Art. 222 Acuerdo 030 de 16 de diciembre de 2020). | $1 | 1% | 1% |
| ESTAMPILLA Pro-Deporte y Recreación | $1 | 2.5% | 2.5% |

## 5. PRESENTACION DE PROPUESTA

*Entregar dentro del término estipulado en el cronograma los siguientes documentos, requeridos para la presentación de la propuesta:*

| REQUISITOS HABILITANTES A PRESENTAR |
|---|
| a. *Hoja de vida diligenciada en formato de la hoja de vida de la función pública (Persona natural o jurídica según sea el caso) Artículo 8° Decreto 1049 de 2001.* |
| b. *Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal Artículo 5° Ley 1150 de 2007.* |
| c. *Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del registro único tributario RUT. Artículo 20° del Decreto 2788 de 2004* |

d. *Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 30 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio, certificado de existencia y representación legal personas jurídicas, no mayor a 30 días. Art 5 Ley 1150/0, art. 11 Decreto 066/08, Decreto 0427 de 1996.*

e. *Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. (No mayor a 30 días) Decreto 2150 de 1995, resolución 220 de octubre de 2004.*

f. *Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (No mayor a 30 días) Ley 190 de 1995.*

g. *Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia (No mayor a 30 días) Ley 190 de 1995.*

h. *Constancia de medidas correctivas expedida por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (No mayor a 30 días) Ley 1801 de 2016.*

i. ***Certificado de delitos sexuales del representante Legal.***

j. *Pago a seguridad Social: Persona Natural: Planilla y recibo de pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencie el pago al sistema de salud y pensiones (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por la Ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla y recibo de pago de aportes a la seguridad social y/o certificación de parafiscales expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los últimos seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002).*

k. ***Certificado REDAM deudores alimentarios morosos***

l. *Certificación bancaria vigente, con el número de la cuenta del proponente.*

m. ***Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB (Ley 2195 de 2022). (Personas Jurídicas)***

n. *Presentación de la propuesta (Cotización).*

o. *Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley, esto se realiza a través de la firma del contrato.*

***Parágrafo:*** *La Institución Educativa, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto. Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán tenidas en cuenta*

## 6. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERAN EL RECHAZO DE PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA PRESENTE MODALIDAD DE SELECCIÓN

*La presente modalidad de selección podrá ser declarada desierta, o serán rechazadas las propuestas de oferentes que:*

- *No estén habilitados para contratar con el Estado, según se desprenda del cotejo o la ausencia de los documentos exigidos.*
- *Presenten un valor de la propuesta en el cual se supere el presupuesto*
- *Cuando no se presente ningún proponente a la modalidad de selección.*

## SECCIÓN II

### *1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN*

### *1.1 Único Criterio de Evaluación – PRECIO –*

*Para iniciar el trámite de escogencia del proponente se seleccionará la oferta que, en cumplimiento del principio de economía, sea la más favorable para la institución Educativa y que cumpla con todas las actividades y requisitos propuestos en la presente invitación pública.*

*Se podrá seleccionar una propuesta, que no siendo la más económica, se justifique en términos de calidad adecuada para el ámbito educativo y/o experiencia en respaldo y buen servicio a la Institución Educativa.*

### *1.2 Criterios de Desempate:*

*En caso de empate entre los proponentes, la* ***Institución Educativa GILBERTO ECHEVERRI MEJIA*** *seleccionará la propuesta económica que tenga mayor experiencia con la ejecución de contratos de objetos similares.*

### *2. CRONOGRAMA*

*El oferente deberá acogerse a los plazos establecidos a continuación*

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| *Publicación de la invitación* | *7 de octubre de 2026 de 8:00. am. al 8 de octubre de 2026.a las 9:00 a.m.* | *Página Web: www.iegilbertoecheverrimejia.edu.co E y cartelera Institucional* |
| *Plazo para presentación de propuestas* | *8 de octubre de 2026 hasta las 9:00 a.m.* | *Secretaría de la Institución educativa o enviar al correo electrónico: gilbertoecheverrimejia@gmail.com* |
| *Análisis y evaluación de las propuestas* | *8 de octubre de 2026* | *Rectoría de la Institución educativa* |
| *Acta de aceptación de la oferta* | *8 de octubre de 2026* | *Secretaría de la Institución educativa* |

*ERMILSON RONDON OCAMPO*
*C.C. 71.336.149 de Medellín*
*Rector -Ordenador del gasto*